

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha tres de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°049-2025-DFIEE.- Bellavista, 03 de marzo de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0020-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 07 de enero el 2025, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N° 001-2025-ICTTIEÓ-FIEE** del **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite Reprogramación del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica la cual fue aprobada con **Resolución de Consejo de Facultad N°448-2024-CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, quien solicita se actualice con nueva fecha de Sustentación de Tesis para el Miércoles 12 y Jueves 13 de marzo de 2025; debido a circunstancias imprevistas que han afectado la capacidad de los participantes para cumplir con el cronograma establecido del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado en Ingeniería Electrónica.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina a carrera profesional en concordancia con el Artículo 45.2° de la Ley Universitaria 30220...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo N°82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad; según el caso. Los requisitos mínimos son los siguientes; **Artículo N°82.2° Título Profesional**: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario 286-2024-CU** de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **1° APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por **Resolución N° 099-2021-CU** y modificado por **Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU**, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución...(sic).

De conformidad con el **Art. 55° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, señala que: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: **a. Con tesis**; **b. Con trabajo de suficiencia profesional**; Pudiéndose desarrollarse mediante: **a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional. d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.** Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

De conformidad con la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285-2021-R.-** de fecha 17 de mayo del 2021, resuelve: **1. APROBAR**, la **DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO**, la **Directiva N° 012-2013-R**, “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por **Resolución Rectoral N° 754-2013-R** del 21 de agosto del 2013...(sic).

De conformidad con el **CAPÍTULO IV: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 4.3**; señala que: “El Coordinador del ciclo taller de tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo...(sic)”.

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°355-2024-CFFIEE**, de fecha 10 de julio de 2024, se resuelve 1. **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JULIO MARIANO CHICANA LOPEZ**, como **"COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA"** para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor... (sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°448-2024-CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, se resuelve 1. **APROBAR**, El Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado y Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

Que, mediante **Resolución Decanal N°362-2025-DFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2024, se resuelve 1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, la Modificatoria del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica, en referencia al **OFICIO VIRTUAL N° 031-2024-ICTTIEÓ-FIEE** presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que reprograma fecha de Sustentación de Tesis para el sábado 18 y domingo 19 de enero de 2025...(sic).

Visto, el **Proveído N° 0020-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 07 de enero el 2025, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N° 001-2025-ICTTIEÓ-FIEE** del **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite Reprogramación del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica la cual fue aprobada con **Resolución de Consejo de Facultad N°448-2024-CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, quien solicita se actualice con nueva fecha de Sustentación de Tesis para el Miércoles 12 y Jueves 13 de marzo de 2025; debido a circunstancias imprevistas que han afectado la capacidad de los participantes para cumplir con el cronograma establecido del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado en Ingeniería Electrónica.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Segunda Modificatoria del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica, en referencia al **OFICIO VIRTUAL N° 001-2025-ICTTIEÓ-FIEE** presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que reprograma fecha de Sustentación de Tesis para el Miércoles 12 y Jueves 13 de marzo de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD0482025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC